

reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito a este Registro, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso, motivando su oposición y aportando las pruebas del caso.—San José, 13 de noviembre del 2006.—Lic. Marisol Castro Dobles, Directora General.—1 vez.—(7609).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIONES

R-CO-2-2007.—Contraloría General de la República. Despacho de la Contralora General.—San José, a las trece horas del veintinueve de enero del dos mil siete.

Considerando:

I.—Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131, inciso l), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 27 de setiembre de 2006) corresponde a esta Contraloría General la fijación de las tarifas por concepto de arrendamiento de vehículos a funcionarios de la Administración.

II.—Que basados en la Resolución número RRG 6262 de las quince horas del diecisiete de enero de 2007 (Expediente N° ET-010-2007) de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, publicada en *La Gaceta* N° 18 del 25 de enero de 2007, esta Contraloría actualizó el precio de los combustibles en el modelo con base en el cual se determinan las tarifas de arrendamiento de vehículos (kilometraje). Además se actualizó el precio de referencia de los vehículos y de otras variables consideradas para la determinación de la tarifa.

RESUELVE:

Autorizar a aquellos entes públicos a los que esta Contraloría General les ha aprobado el Reglamento respectivo, el reconocimiento de pago de las tarifas que seguidamente se detallan:

Antigüedad del vehículo en años	Vehículo rural ^{1/}		Vehículo liviano ^{2/}		Motocicleta	
	Gasolina	Diesel	Gasolina			
			A ^{3/}	B ^{4/}		
0	215,80	197,95	130,80	177,35	148,05	40,95
1	191,45	173,25	118,30	158,05	132,60	38,85
2	177,40	158,80	111,10	146,90	123,60	37,80
3	169,45	150,45	107,15	140,65	118,55	37,35
4	165,20	145,75	105,10	137,30	115,80	37,25
5	163,15	143,30	104,20	135,70	114,50	37,25
6	162,40	142,15	104,00	135,20	114,00	37,25
7	156,85	136,15	101,25	130,75	110,40	37,25
8	151,95	130,85	98,85	126,90	107,25	37,25
9	147,65	126,15	96,80	123,55	104,50	37,20
10 y más	143,95	122,05	95,05	120,65	102,10	37,15

1/ Quedan incluidos dentro de la categoría de vehículos rurales, los que cumplan simultáneamente con los siguientes tres requisitos:

- Que su carrocería sea tipo rural, familiar o "pick up".
- Que su motor sea de más de 2200 (dos mil doscientos) centímetros cúbicos.
- Que sea de doble tracción.

2/ Todos los vehículos que no clasifiquen dentro de la categoría rural descrita en el punto anterior y que no sean motocicletas, se clasifican como vehículos livianos.

3/ Vehículos con motor de hasta 1600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.

4/ Vehículos con motor de más de 1600 (mil seiscientos) centímetros cúbicos.

Rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Publíquese.—Rocío Aguilar Montoya.—1 vez.—C-43800.—(8404).

anual de adquisiciones del período presupuestario dos mil siete. El mismo se encuentra en las siguientes direcciones electrónicas de Internet, en el Sistema de Compra Red: <http://www.hacienda.go.cr/comprared> y en la Web institucional de la CNE <http://www.cne.go.cr>.

San José, 29 de enero del 2007.—Departamento de Proveduría.—Lic. Julieta Murillo Zamora.—1 vez.—(7602).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

SUCURSAL SEGURO SOCIAL DE PÉREZ ZELEDÓN

En cumplimiento con el artículo 6° de la Ley de Contratación Administrativa, solicito realizar publicación de edicto en el Diario Oficial *La Gaceta*, del presupuesto de adquisiciones para el 2007 de la Sucursal Seguro Social de Pérez Zeledón con el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2007

Servicios no personales:		Monto
2102	Alquiler de edificios	1.628.000,00
2112	Información y publicidad	147.000,00
2114	Impresión encuad. y otros	36.500,00
2122	Telecomunicaciones	960.000,00
2124	Servicios de correo	330.000,00
2126	Energía eléctrica	5.343.500,00
2128	Servicios de agua	510.000,00
2130	Otros servicios públicos	255.000,00
2134	Gastos viajes dentro del País	6.240.000,00
2140	Transportes fletes en el País	344.000,00
2141	Transporte de Bienes	34.000,00
2142	Seguro de daños	378.000,00
2144	Seguro de riesgos profesionales	521.200,00
2146	Comisiones y otros cargos	150.000,00
2151	Mant. instalaciones y otras obras	300.000,00
2152	Mantenimiento rep. maq. y eq. de oficina	910.000,00
2153	Mantenimiento rep. eq. transp por terceros	1.200.000,00
2156	Mant. repar. ed. terceros	525.000,00
2159	Mant. rep. eq. de cómputo.	570.000,00
2160	Gastos Judiciales	2.500.000,00
2199	Otros servicios no personales	420.000,00

Materiales y suministros:		Monto
2205	Otros prod. quím. y conexos	300.000,00
2206	Tintas, pinturas y diluyentes	1.750.000,00
2207	Textiles y vestuarios	280.000,00
2209	Llantas y neumáticos	676.200,00
2210	Productos papel y cartón	1.240.000,00
2211	Impresos y otros	1.915.000,00
2215	Otros mat. y prod. de uso en construcción	397.000,00
2217	Instrumentos y herramientas	52.000,00
2221	Rep. equipo de transporte	1.890.000,00
2223	Otros repuestos	1.060.000,00
2225	Útiles y mat. de oficina	955.000,00
2227	Útiles y mat. de limpieza	163.000,00
2233	Otros útiles y materiales	464.000,00
2241	Combustible eq. transporte	3.415.000,00
2243	Lubric. grasas y eq. de transporte	900.000,00
2261	Prod. papel y cartón	23.500,00
2262	Impresos y otros	572.500,00

Pérez Zeledón, 25 de enero del 2007.—Lic. Jorge Minor Mata Arias, Administrador.—1 vez.—(7499).

ÁREA DE SALUD 4, CLÍNICA DE CHACARITA

PROGRAMA DE COMPRAS PERÍODO 2007

De conformidad con el artículo 6° de la Ley de Contratación Administrativa y 7° del Reglamento de esa misma Ley, se publica el programa de compras para el año 2007. Período inicio 1-2-3-4 trimestre del presupuesto ordinario.

Unidad Programática: 2586, Área de Salud 4, Chacarita.

Código Presup.	Descripción partida	Monto ₡
SERVICIOS NO PERSONALES		
2102	Alquiler de edificios, locales y terrenos	100.000
2103	Alquiler de maq., equipo y mob.	400.000
2112	Información y publicidad	400.000
2114	Impresión encuad. y otros	900.000
2131	Actividades de capacitación	2.000.000
2140	Transportes y fletes d. país	6.000.000
2141	transporte de bienes	500.000
2152	Mant. rep. mob.,y eq. oficina	3.500.000
2153	Mant. rep. maq. ,y eq. transp.	1.200.000
2154	Mant. rep. maq., y eq. por terc.	5.500.000
2156	Mant. rep. edificios	5.000.000
2157	Mant. rep. equipo de comunicación	300.000
2159	Mant. rep. equipo de cómputo y sist. información	750.000
2184	traslados	5.500.000
2188	Contrat. serv. méd. farm. y lab.	19.000.000

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

PROGRAMA DE ADQUISICIONES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y su Proveduría Institucional, avisan a todos los interesados que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo seis (6) de la Ley de Contratación Administrativa N° 7494, modificada por la Ley N° 8511 del dieciséis (16) de mayo del dos mil seis, publicada en *La Gaceta* N° 128 del cuatro (4) de julio del dos mil seis, y el artículo siete (7) de su Reglamento, ~~les puzsto~~ a disposición, para su consulta e información, el programa